

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 7 de junio de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para contratar el servicio de mantenimiento semi-integral de un (1) ascensor marca "OTIS", instalado en la sede de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal de Primera Instancia de Mendoza Nº 1, durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1988; y

CONSIDERANDO:

Que la firma "ASCENSORES OTIS S.A.I. C.I.F." posee la exclusividad para la venta de sus repuestos originales directamente al usuario (Confr. fs. 3), razón por la cual corresponde contratar directamente con la citada empresa, amparando el procedimiento en lo previsto por el Artículo 56, Inciso 3º, Apartado g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y teniendo en cuenta lo informado a fs. 4 y lo dispuesto por el Tribunal en su Acordada Nº 44/83,

SE RESUELVE:

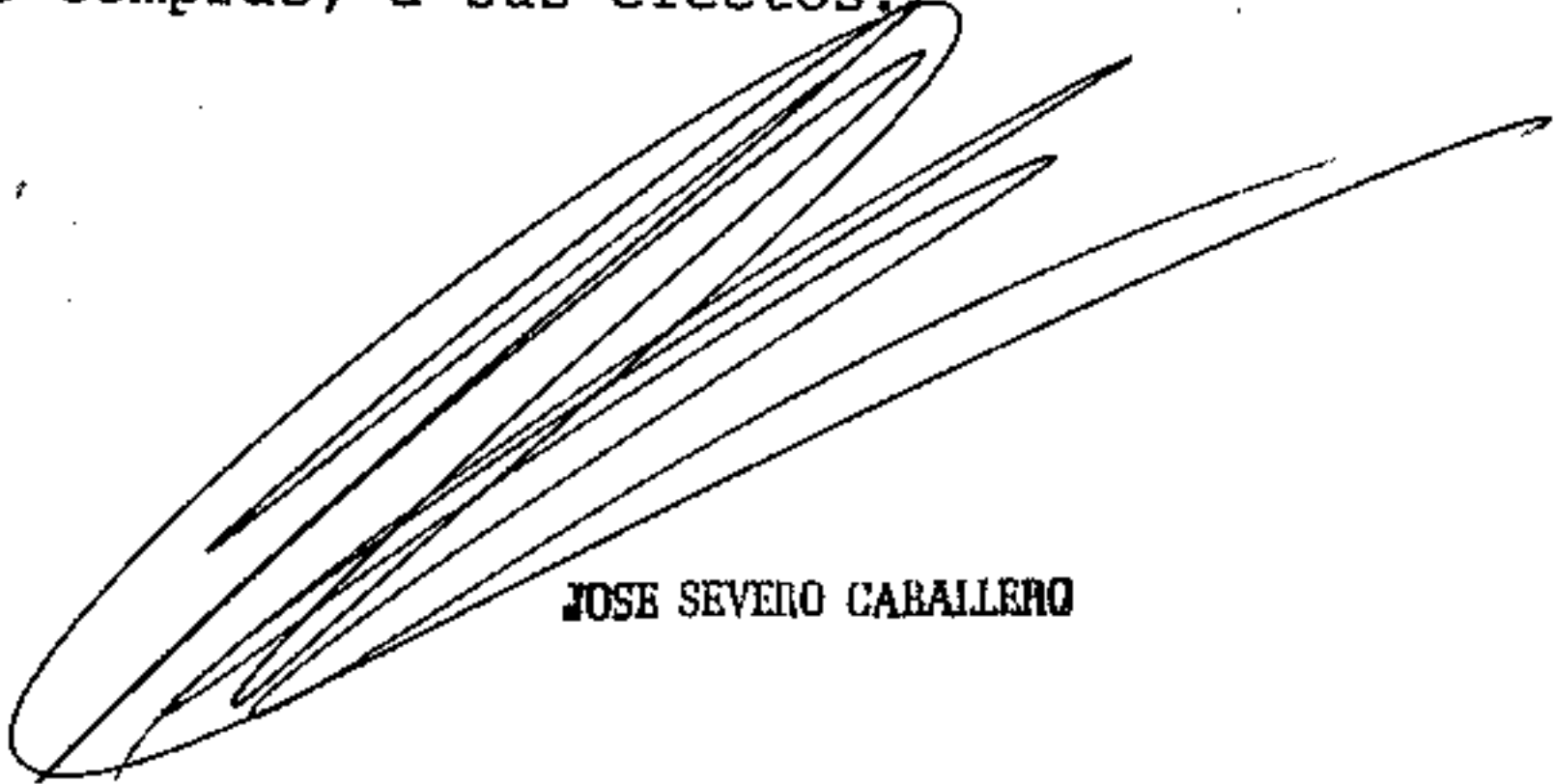
1º) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar la contratación directa pertinente con la firma "ASCENSORES OTIS S.A.I.C.I.F.", a los fines señalados precedentemente y conforme a su presupuesto obrante a fs. 1.-

2º) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma de AUSTRALES CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS (A 5.736.-), a la Cuenta: "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.
ame*00098

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping, sweeping strokes that form a shape resembling a large, elongated 'S' or a similar abstract mark.

JOSE SEVERO CABALLERO